

## PROSPECTO INFORMATIVO

### CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Sociedad anónima incorporada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No.402 de 15 de enero de 2007, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha No.551842, Sigla S.A., Documento 1069895 desde el 17 de enero de 2007.

**“Este Prospecto Informativo contiene las modificaciones a los términos y condiciones registrados en la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución CNYV No. 281-09 de 7 de septiembre de 2009.”**

US\$10,000,000.00

#### EMISION DE BONOS CORPORATIVOS

Oferta Pública de Bonos Corporativos (los “Bonos”) con un valor nominal de hasta Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos bajo un programa rotativo en el cual el monto total de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00). En la medida en que se rediman los Bonos, se podrán emitir nuevos Bonos hasta por un valor nominal igual al monto redimido. Los Bonos serán emitidos en forma nominativa y desmaterializada, representados por medio de anotaciones en cuenta en seis series, con plazos de dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete años.

Los Bonos pagarán intereses hasta su vencimiento de forma mensual o trimestral según lo determine El Emisor. La tasa de interés será previamente determinada por Corporación de Finanzas del País, S.A. (en adelante “el Emisor”) para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requirieran entre sí para depósitos en Dólares a tres meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor al menos dos días hábiles antes de la fecha de emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos días hábiles antes de cada período de interés por empezar. Se notificará a la Comisión Nacional de Valores mediante addenda la tasa de interés antes de la fecha de oferta. A opción del Emisor, los Bonos de las series B, C, D, E y F con vencimiento de tres, cuatro, cinco, seis y siete años respectivamente, podrán ser redimidos total o parcialmente una vez transcurridos veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de emisión de la serie correspondiente.

El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor, para las series con plazo de vencimiento de tres, cuatro, cinco, seis y siete años, series B, C, D, E, y F estará garantizado mediante un fideicomiso de garantía que será constituido por el Emisor sobre sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%), del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación. MMG Bank Corporation actuará como Fiduuciario del Emisor. Todas las series de esta emisión estarán respaldadas por el crédito general de Corporación de Finanzas del País, S.A.

Simultáneamente a la presente oferta, el Emisor está solicitando el registro de una oferta pública de Valores Comerciales Negociables por la suma de cinco millones de dólares (US\$5,000,000.00).

**Precio inicial de venta: 100%**

**LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.**

**Fecha de Impresión del Prospecto: 7 de septiembre de 2009**

**Fecha de la Oferta: 21 de septiembre de 2009**

Por unidad	Precio al público	Gastos de la Emisión*	Cantidad neta al Emisor**
	US\$1,000.00	1%	US\$990.00
<b>Total</b>	<b>US\$10,000,000.00</b>	<b>1%</b>	<b>US\$9,900,000.00</b>

**\*\*Ver sección III, literal d del presente prospecto.**

**EMISOR**

**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAIS, S.A.**

Edificio Grupo Private Asset Management  
Calle Nicanor De Obarrio (Calle 50)  
con Calle Juan Ramón Polí  
Teléfono 264-3075 / Fax 264-2765  
Apartado Postal 0832-2745, Suite 1021 WTC,  
Panamá, República de Panamá  
Correo-e: [info@corfinpais.com](mailto:info@corfinpais.com)  
Sitio Web: [www.corfinpais.com](http://www.corfinpais.com)

**CASA DE VALORES**

**MMG ASSET MANAGEMENT, CORP.**

Torre MMG, piso 10  
Urbanización Marbella  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 265-7600 / Fax 265-7663  
Correo-e: [marjelena.gmaritano@mmgasset.com](mailto:marjelena.gmaritano@mmgasset.com)

**AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA Y FIDUCIARIO**

**MMG BANK CORPORATION**

Torre MMG, piso 11  
Urbanización Marbella  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 265-7600 / Fax 265-7663  
Correo-e: [marjelena.gmaritano@mmgasset.com](mailto:marjelena.gmaritano@mmgasset.com)

**ASESORES LEGALES**

**MORGAN & MORGAN**

Torre MMG, Piso 16, Calle 53, Urbanización Marbella  
Apartado Postal 0832-00232  
Panamá, Rep. de Panamá  
TEL.: (507) 265-7777 / Fax: (507) 265-7700  
Correo -e: [encodega@mormor.com](mailto:encodega@mormor.com)  
Sitio Web: [www.mormor.com/lawfirm](http://www.mormor.com/lawfirm)

**CENTRAL DE VALORES**

**Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)**

Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Calle 49 y Avenida Federico Boyd  
Apartado 0823-04673  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono 214-6105 / Fax 214-8175  
Correo-e: [latinc@LatinClear.com.pa](mailto:latinc@LatinClear.com.pa)  
<http://www.LatinClear.com.pa>

**INSCRIPCIÓN DE VALORES**

**Bolsa de Valores de Panamá, S.A.**

Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Calle 49 y Avenida Federico Boyd  
Apartado Postal 0823-00963  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 269-1966, Fax: 269-2457  
Correo-e: [mbrea@panabolsa.com](mailto:mbrea@panabolsa.com)  
<http://www.panabolsa.com>

**REGISTRO DE VALORES**

**Comisión Nacional de Valores**

Avenida Balboa, Edificio Bay Mall piso 2, Ofc. 206  
Apartado Postal 0832-2281, Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 501-1700, Fax: 501-1709  
<http://www.conaval.gob.pa>

**AUDITORES EXTERNOS**

**Deloitte**

Costa del Este, Paseo Roberto Motta,  
Edificio Capital Plaza, Piso 7  
Teléfono 303-4100, Fax 269-2386  
Correo-e: [infopanama@deloitte.com](mailto:infopanama@deloitte.com)  
Web: [www.deloitte.com/pa](http://www.deloitte.com/pa)

## ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA	1
II.	FACTORES DE RIESGO	
	A. DE LA OFERTA	4
	B. DEL EMISOR	5
	C. DEL ENTORNO	5
	D. DE LA INDUSTRIA	6
III.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	
	A. DETALLES DE LA OFERTA	6
	B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN	15
	C. MERCADOS	16
	D. GASTOS DE LA EMISIÓN	16
	E. USO DE LOS FONDOS	17
	F. IMPACTO DE LA EMISIÓN	17
	G. RESPALDO Y GARANTÍA	17
IV.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	
	A. HISTORIA Y DESARROLLO	18
	B. CAPITAL ACCIONARIO	19
	C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	19
	D. SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL	20
	E. INDUSTRIA FINANCIERA EN PANAMÁ	21
	F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	23
	G. LITIGIOS LEGALES	24
	H. SANCIONES ADMINISTRATIVAS	24
V.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	
	A. LIQUIDEZ	24
	B. RECURSOS DE CAPITAL	24
	C. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES	25
	D. ANÁLISIS DE LAS PERSPECTIVAS	25

VI.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	
	A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA	25
	B. COMPENSACIÓN	27
	C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA	27
	D. GOBIERNO CORPORATIVO	28
	E. EMPLEADOS	28
	F. PROPIEDAD ACCIONARIA	28
VII.	ACCIONISTAS	29
VIII.	ASESOR LEGAL Y AUDITORES	29
IX.	PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	29
X.	TRATAMIENTO FISCAL	30
XI.	OTRA INFORMACIÓN	31
XII.	ANEXOS	
	A. ESTADOS FINANCIEROS	

**I- RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

**LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN. EL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO**

Emisor: **CORPORACION DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Tipo de Valor: Bonos Corporativos (en adelante "Bonos")

Moneda de pago de la obligación:

Dólares de los Estados Unidos de América "\$".

Monto de la Oferta:

Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el monto de Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Diez Millones de Dólares (\$10,000,000.00). En la medida en que se rediman los Bonos, se podrán emitir nuevos Bonos hasta un valor nominal equivalente al monto redimido.

Los Bonos serán emitidos en seis series, en atención a la fecha de vencimiento, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades.

Esta emisión representa 3.5 veces el capital social pagado del Emisor.

Representación de los Bonos:

Los Bonos serán emitidos de forma desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta.

Titularidad:

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.

Denominación del valor nominal de los Bonos:

Los Bonos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (\$1,000.00) y en sus múltiplos. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio.

Fecha de Emisión:

Determinada por el Emisor antes de la oferta de cada serie.

Fechas de Vencimiento:

Serie A, dos (2) años a partir de la fecha de emisión.  
Serie B, tres (3) años a partir de la fecha de emisión.  
Serie C, cuatro (4) años a partir de la fecha de emisión.  
Serie D, cinco (5) años a partir de la fecha de emisión.  
Serie E, seis (6) años a partir de la fecha de emisión.  
Serie F, siete (7) años a partir de la fecha de emisión

**Pago de Capital:**

El capital de los Bonos será pagado en su totalidad en la fecha de vencimiento de los mismos, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.

**Redención Anticipada:**

Una vez transcurridos veinticuatro meses, a partir de la fecha de emisión de cada serie, El Emisor podrá redimir los Bonos de forma anticipada, total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna.

**Tasa de Interés:**

**Los Bonos pagaran intereses hasta su vencimiento de forma mensual o trimestral a opción del Emisor. La tasa de interés que podrá ser “fija o variable” y la regularidad del pago, será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series.** La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor al menos dos días hábiles antes de la fecha de emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos días hábiles antes de cada periodo de interés por empezar. La tasa de interés se notificará a la Comisión Nacional de Valores antes de la fecha de emisión.

**Fecha de pago de intereses:**

Los intereses se pagarán mensualmente o trimestralmente los días 15 de cada mes o trimestre correspondiente, hasta su vencimiento o redención anticipada.

**Base de cálculo:**

Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días.

**Garantía:**

El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos de las series B, C, D, E y F con vencimiento de tres, cuatro, cinco, seis y siete años, respectivamente estará garantizado mediante un fideicomiso de garantía que será constituido por el Emisor sobre sus cuentas por cobrar originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación.

**Respaldo:**

Crédito General de Corporación de Finanzas del País, S.A.

**Uso de los Fondos:**

El 100% de los fondos serán utilizados para financiar el capital de trabajo del Emisor.

**Tratamiento Fiscal de las**

**ganancias de Capital:**

El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de los Bonos no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

**Tratamiento Fiscal de los intereses:**

El artículo 270 del Decreto Ley 1 de 1999 establece que los intereses que se paguen sobre los Bonos estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

**Agente de Compensación, Liquidación y Custodio:**

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)

**Inscripción de Valores:**

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

**Auditores Externos:**

Deloitte

**Asesores Legales:**

Morgan & Morgan

**Puesto de Bolsa:**

MMG Asset Management, Corp.

**Agente de Pago, Registro Transferencia:**

MMG Bank Corporation

**Fiduciario**

MMG Bank Corporation

**Depósito Previo:**

El depósito previo exigido por el artículo 155 A del Decreto Ley 1 de 1999 se cumplirá mediante la desmaterialización de los Bonos e instrumentación de un sistema de anotación en cuenta.

**Calificación de Riesgo:**

El Emisor no ha solicitado para sí mismo o para sus Bonos, una opinión profesional o calificación por parte de una entidad calificadora de riesgo.

**Autorización de Registro:**

Resolución CNV No. 386-08 del 13 diciembre de 2008.

**Ley Aplicable:**

Decreto Ley 1 de 1999 "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en la



República de Panamá” y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

## **II. FACTORES DE RIESGO**

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital. Los interesados en comprar los Bonos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación a la posible inversión en los Bonos.

### **A. DE LA OFERTA**

#### **Riesgo de Reducción de Patrimonial**

El Emisor no tendrá ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar sus acciones.

#### **Riesgo Fiscal**

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses y/o ganancias de capital que se generen de la compra de los Bonos.

#### **Riesgo de Redención Anticipada**

A discreción del Emisor, los Bonos de las series B, C, D, E y F podrán ser redimidos anticipadamente una vez transcurridos veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de la emisión de la serie correspondiente, lo que podría implicar que frente a condiciones de baja de interés en el mercado, el Emisor podría redimir los Bonos sin que los Tenedores reciban compensación alguna por dejar de percibir la tasa de interés pactada y por ende tener que colocar el dinero en otros instrumentos cuya tasa esté acorde con las condiciones de mercado en ese momento. Adicionalmente, si por condiciones del mercado, el precio de los Bonos llegase a estar por encima de su valor nominal, aquellos inversionistas que hubiesen comprado Bonos pagando una prima sobre su valor facial, pudiesen ver afectado su rendimiento esperado en caso de que el Emisor decidiera ejercer su derecho de redención anticipada.

#### **Riesgo de Ausencia de Calificación de Riesgo.**

La presente emisión no cuenta con una calificación de riesgo.

#### **Riesgo de Liquidez**

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantener los Bonos hasta su vencimiento o hasta el momento en que el Emisor decidiera redimirlos.

#### **Riesgo de Crédito**

Los Bonos de la Serie A con vencimiento de dos años está respaldado por el crédito general del Emisor y no gozan tres, cuatro, cinco, seis y siete de preferencia sobre las demás obligaciones que

tenga el Emisor. Por lo tanto, constituyen obligaciones generales del Emisor no garantizados por activos o derechos y tampoco existirá fondo de amortización alguno respecto a esto Bonos.

#### **Riesgo Garantía**

Los Bonos de las Series B, C, D, E y F con vencimiento de tres, cuatro, cinco, seis y siete años respectivamente, estarán respaldados por un fideicomiso de garantía cuyo valor puede verse afectado por las siguientes razones: (i) por cambios en la capacidad financiera de los deudores a que se refieren las cuentas por cobrar; o (ii) ante el incumplimiento por parte del Emisor de adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la proporción deuda a capital de la garantía antes señalada.

**Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a esta emisión de Bonos.**

#### **B. DEL EMISOR**

##### **Falta de historial operativo del Emisor:**

A la fecha de esta oferta, el Emisor tiene un año y dos meses de operaciones. **El personal actual cuenta con experiencia en este tipo de actividad.** La empresa inició operaciones el 1 de abril de 2008, y al 31 de diciembre de 2008, registró una utilidad neta de US\$216,296, activos por el orden de US\$9,349,610, pasivos por US\$6,268,314 y un patrimonio de US\$3,081,296.

##### **Niveles de Apalancamiento:**

Simultáneamente a la presente oferta, el Emisor tiene registrada una oferta pública de Valores Comerciales Negociables por la suma de cinco millones de dólares (US\$5,000,000.00) la cual fue aprobada mediante Resolución No. CNV 385-08 del 3 de diciembre de 2008. A la fecha de preparación de este prospecto, los Valores Comerciales Negociables (VCN's), se encuentran totalmente emitidos y en circulación. Al 30 de junio de 2009, el nivel de apalancamiento del Emisor es de 3.92 a 1. De colocarse la totalidad de la presente emisión el nivel de apalancamiento del Emisor (relación entre deuda y capital) será de 7.0 a 1.

##### **Riesgo de Competencia:**

La operación principal del Emisor está inmersa en una industria competitiva, en la cual los actores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y los bancos de licencia general que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiera causar una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño, afectando las utilidades esperadas del Emisor.

#### **C. DEL ENTORNO**

##### **Riesgo sistémico o no aislable**

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

##### **Riesgo económico de Panamá**

Las operaciones del Emisor se efectuarán en la República de Panamá por lo que la mayoría de la base potencial de clientes del Emisor estará concentrada en la República de Panamá. Esto implica

que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalcientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

#### **Riesgo Legal y fiscal**

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y /o a las actividades comerciales que llevará a cabo el Emisor.

#### **D. DE LA INDUSTRIA**

A pesar del crecimiento de la economía panameña experimentado, en los últimos tres años, reflejado y medido a través del Producto Interno Bruto, lo cual ha impactado positivamente a la industria financiera, no se puede garantizar la continuidad o sostenibilidad de dicho crecimiento. Además, existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño como por ejemplo cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses, incremento en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación (préstamos con una morosidad de 90 días o más en sus pagos de capital o intereses), que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.

Adicionalmente, dentro del sistema financiero panameño no existe entidad que funja como prestamista de última instancia.

### **III- DESCRIPCION DE LA OFERTA**

#### **A. DETALLES DE LA OFERTA**

Los Bonos serán ofrecidos por Corporación de Finanzas del País S.A., en su condición y a título de Emisor.

La emisión, oferta pública e inscripción de los Bonos en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores de Panamá, S.A., fue aprobada por la Junta Directiva del Emisor mediante resolución adoptada el día de 4 de febrero de 2008.

#### **Monto de la emisión**

Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00).

#### **Seríes**

Los Bonos serán emitidos en seis series distintas, en atención al plazo de vencimiento establecido para cada serie, de la siguiente manera:

Serie A, cuya fecha de vencimiento será de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

Serie B, cuya fecha de vencimiento será de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión.

Serie C, cuya fecha de vencimiento será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de emisión.

Serie D cuya fecha de vencimiento será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión.

Serie E. cuya fecha de vencimiento será de seis (6) años contados a partir de la fecha de emisión.

Serie F. cuya fecha de vencimiento será de siete (7) años contados a partir de la fecha de emisión.

Por ser este un programa rotativo, el Emisor podrá emitir Bonos de forma continua a medida que se vayan redimiendo los Bonos previamente emitidos, siempre y cuando el saldo a capital de los Bonos emitidos no exceda un monto en circulación mayor de Diez Millones de Dólares (\$10,000,000). Los Bonos emitidos de manera subsecuente serán identificadas por la serie correspondiente y un número consecutivo (ej. A1, A2, A3 y así sucesivamente.)

#### Precio de Venta

El Emisor anticipa que los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario, al cien por ciento (100%) de su respectivo valor nominal o sea la suma de Mil Dólares (US\$1,000.00) cada uno. No obstante, el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean suscritos u ofrecidos públicamente por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en un determinado momento. Cada Bono será expedido contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados en dólares en la fecha de compra. En el caso de que la fecha de compra de un Bono sea distinta a la de un día de pago de intereses, al precio de venta del Bono se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la fecha de compra y el día de pago de intereses inmediatamente precedente (o fecha de emisión, si se trata del primer período de interés).

#### Derecho preferente de suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

#### Moneda de pago de los Bonos

Las obligaciones de pago derivadas de los Bonos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

#### Fecha de Emisión de los Bonos

La fecha de emisión de cada serie de Bonos será determinada por el Emisor en atención a los requerimientos de capital de trabajo.

#### Denominaciones

Los Bonos serán ofrecidos en denominaciones o múltiplos de mil Dólares (\$1,000.00)

#### Forma de emisión y representación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada y estarán representados por medio de anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, en el caso de que un inversionista solicite que el Bono le sea emitido físicamente, el Emisor procederá a la emisión y entrega del mismo.

#### Plazo para el pago de capital de los Bonos

El capital de los Bonos se pagará en el plazo señalado para cada serie, así:  
Serie A, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.  
Serie B, en un plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión.  
Serie C, en un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de emisión.  
Serie D, en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión.  
Serie E, en un plazo de seis (6) años contados a partir de la fecha de emisión.  
Serie F, en un plazo de siete (7) años contados a partir de la fecha de emisión.

El capital de los Bonos se pagará mediante un sólo abono, el último día del plazo establecido para el pago de los mismos, de acuerdo a sus respectivas series, excepto en aquellos casos en que el Emisor decida (i) redimirlos anticipadamente, o (ii) en caso de declararse el Vencimiento Anticipado por motivo de incumplimiento de las obligaciones del Emisor.

#### Redención Anticipada

El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días con antelación, mediante publicación en dos (2) periódicos públicos de la localidad por dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todo Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de las series B, C, D, E y F.

#### Tasa de Interés

Los Bonos pagarán intereses hasta su vencimiento o fecha de redención anticipada. A opción del Emisor, los intereses se pagarán de forma mensual o trimestral. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requirieran entre sí para depósitos en Dólares a tres meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor al menos dos días hábiles antes de la fecha de emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos días hábiles antes de cada período de interés por empezar. El Emisor notificará la Tasa de interés a la Comisión Nacional de Valores antes de la fecha de emisión.

#### Cómputo de Intereses

Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés aplicando la Tasa de Interés respectiva determinada por el Emisor, sobre el valor nominal o saldo insólito a capital del Bono correspondiente, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho período de interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho período de interés), dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

#### Fecha de Pago de los intereses

Los intereses se pagarán mensual o trimestralmente, los días 15 de cada mes o trimestre correspondiente (cada uno un "Día de Pago de Interés").

#### Período de Interés

El período que comienza en la fecha de emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente subsiguiente se identificará como un "período de interés." Si un Día de Pago de Interés coincide con una fecha que no sea día hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho día hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente. El término "día hábil" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado en que los Bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

#### Intereses Devenzados

Cada Bono devengará intereses pagaderos respecto de su capital (i) desde su fecha de compra si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la fecha de emisión, o (ii) en caso de que la fecha de compra no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la fecha de emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la fecha de compra (o fecha de emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

#### Sumas devenzadas y no Cobradas

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor de conformidad con los términos de los Bonos que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado, o que sean debidamente retenidas por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, de conformidad con los términos y condiciones de (i) este Prospecto Informativo, (ii) los Bonos, (iii) la ley u (iv) orden judicial o de autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de pago.

#### Forma de pago del capital e interés

Los pagos de capital e intereses derivados de los Bonos se harán por intermedio del Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como su Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a MMG Bank Corp., con oficinas principales ubicadas en la torre MMG, Avenida José de la Cruz Herrera, piso 11, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el Contrato para la prestación de Servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos, suscrito el día 4 de diciembre de 2008. La gestión del Agente de Pago, Registro y Transferencia es puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago, Registro y Transferencia se ha comprometido a llevar un registro de los tenedores de Bonos (“Registro de Tenedores”) y entregar a estos (“Tenedores Registrados”) las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta emisión. El Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia, procederá a distribuir las sumas recibidas del Emisor entre los Tenedores Registrados, bajo cualesquiera de las siguientes formas que haya sido escogida por cada uno de ellos: (i) acreditando la suma correspondiente en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago Registro y Transferencia (ii) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente; o (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente ubicadas en la ciudad de Panamá. En caso de pérdida, hurto, destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá por las leyes de la República de Panamá y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. Hasta tanto no se haya escogido alguna de las formas de pago, el mismo se hará bajo la entrega de cheque.

En caso de que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria con el Agente de Pago Registro y Transferencia o mediante transferencia electrónica, el crédito o la transferencia se hará el Día de Pago de Interés. Tratándose de transferencias electrónicas de fondos a cuentas en otro Banco, el Emisor asumirá los costos y gastos asociados con dichas transferencias. En caso de transferencia electrónica, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los Bancos correspondientes involucrados en el envío o recibo de la

transferencia electrónica, que interrumpen o interfieran con el recibo de los fondos a las cuentas del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago del capital e intereses ha sido hecho al Tenedor Registrado y recibido satisfactoriamente por este en la fecha de envío de la transferencia

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin ninguna responsabilidad reconocer al Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia hará buen pago de cada Bono cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, a su Tenedor Registrado conforme lo contemplado en este Prospecto y el Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá retener el pago de capital e intereses de un Bono sobre el cual reciba orden judicial o de autoridad competente o por mandato de la ley. Ni el Agente de Pago, Registro y Transferencia ni el Emisor tendrán ninguna responsabilidad para con el Tenedor Registrado de un Bono o terceros en caso de seguir instrucciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicho Bono.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos que no sea debidamente cobrada por el respectivo Tenedor Registrado del Bono luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días laborables después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un Bono con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna.

Titularidad de los Bonos según su forma de representación.

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 153 –A del Decreto Ley, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos en Central Latinoamericana de Valores S.A. (LatinClear), mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta, sociedad esta que también ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores de los Bonos. Por tal motivo, el tenedor registrado de todos los Bonos será LatinClear, excepto cuando se trate de Bonos que estén representados por certificados o documentos físicos, en cuyo caso las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos se considerarán tenedores Registrados respecto de tales Bonos. En tal sentido, todo pago de capital e intereses derivados de los Bonos desmaterializados se hará a LatinClear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos, mientras que los Bonos representados por mediante documentos físicos serán pagados a las personas a cuyo favor se hubiesen emitido

LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones (en adelante, los “Participantes”).

LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses en relación con los Bonos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con

respecto de los Bonos, de acuerdo a sus registros. Los Participantes a su vez, acreditarán las cuentas de custodia de los inversionistas en su condición de Tenedores Indirectos con respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

#### Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el capítulo Tercero del Título XI del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Los inversionistas que soliciten que sus Bonos sean emitidos de forma física, no estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta

Bajo dicho Régimen, el inversionista tendrá el carácter de Tenedor Indirecto con relación a la cantidad de Bonos comprados a su nombre y como tal adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley.

Las personas que inviertan en los Bonos no tendrán Bonos registrados a su nombre en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago, ni recibirán Bonos en forma física. Los inversionistas adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos directamente de LatinClear, si dichos inversionistas son participantes del sistema de LatinClear, o indirectamente a través de organizaciones que son participantes del sistema de LatinClear.

Mientras LatinClear sea el Tenedor Registrado de los Bonos, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados mediante anotación cuenta y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la Ley y a los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

Servicios indirectos de LatinClear están disponibles a terceros como Bancos, Casas de Valores, Fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

#### Titularidad múltiple sobre los Bonos

En atención a lo señalado en el artículo 154 del Decreto Ley 1 de 1999, por el cual se regula el mercado de valores en Panamá, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de



cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

#### Transferencia

Las transferencias de los derechos bursátiles sobre los Bonos desmaterializados mantenidos en custodia por Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Para aquellos Bonos que hayan sido emitidos mediante documentos físicos, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro llevado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. La fecha de la transferencia será aquella en la que la anotación en el Registro se haya realizado. Toda solicitud de traspaso de Bonos se deberá realizar por escrito dirigido al Agente de Pago, Registro y Transferencia, entregada en las oficinas de este y estar acompañada del Bono emitido físicamente. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley.

La solicitud de traspaso deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:

1. Si la transferencia del Bono se dio o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de la Bolsa de Valores de Panamá. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la Bolsa de Valores de Panamá;
2. En caso de no haberse realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador del Bono. Una copia original o autenticada de la constancia de pago realizada al Fisco del impuesto retenido deberá presentarse al Emisor; y
3. Que el Tenedor se obliga a rembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este hubiese tenido que pagar al Fisco en caso que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida.

#### Canje y Denominación del Bono

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia la división de uno o más Bonos de los que sean titulares por Bonos de otra denominación o la consolidación de varios Bonos por otro Bono de otra denominación, siempre que la denominación sea de Mil Dólares (\$1,000.00) o en cualesquiera de sus múltiplos. La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, a satisfacción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, en las oficinas principales de este último. Los Tenedores Indirectos deberán solicitar la división de sus respectivos derechos bursátiles a la casa de valores en la que mantengan sus respectivas cuentas de inversión en las cuales estén acreditados tales derechos.

## **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

Con excepción de las obligaciones de hacer indicadas a continuación en los numerales 1,2,3 4 y 5 cuyo cumplimiento es obligatorio e indispensable, mientras existan Bonos emitidos y en circulación de la presente Emisión, el Emisor se obliga a hacer lo siguiente, salvo que Tenedores Registrados (actuando directamente o través de apoderados) que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación autoricen expresamente y por escrito lo contrario:

1. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, o dentro del periodo establecido por la Comisión Nacional de Valores, los estados financieros del Emisor debidamente auditados por una Firma de Auditores independientes aceptables al Agente de Pago, Registro y Transferencia. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a la Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Suministrar el Informe de Actualización Anual (IN-A) a la Comisión Nacional de Valores, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal,
3. Suministrar sus estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a más tardar dos (2) meses después de terminado cada trimestre.
4. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores, a más tardar dos (2) meses después de terminado cada trimestre, el Informe de Actualización Trimestral (IN-T).
5. Notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia y al público inversionista de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones.
6. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier información financiera que solicite.
7. Mantener al día sus compromisos con terceros.
8. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor, en tiempo oportuno, es decir, en la fecha estipulada para realizar dicho pago.
9. Mantener vigentes todos los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo la operación de negocios del Emisor.
10. Constituir y mantener en favor de los Tenedores de Bonos de series con vencimiento de cinco, seis y siete años, un fideicomiso de garantía sobre las cuentas por cobrar del Emisor originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos de estas series emitidos y en circulación.

## **OBLIGACIONES DE NO HACER**

Salvo que los Tenedores Registrados de los Bonos (actuando directamente o a través de apoderados) que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los

Bonos emitidos y en circulación autoricen expresamente lo contrario, mientras existan Bonos emitidos y en circulación, El Emisor se obliga a no realizar ninguno de los siguientes actos o transacciones:

1. Disolverse
2. Reducir su capital autorizado
3. Efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones

Adicionalmente, El Emisor se obliga a mantener las siguientes restricciones financieras:

1. Mantener una relación deuda/patrimonio máxima de 10 veces
2. Mantener un Capital Neto Tangible mínimo de dos millones de dólares (\$2,000,000)
3. Mantener una relación de Reservas Totales a Préstamos netos morosos y vencidos mínima de 1 vez.

En el caso de que por cualquier motivo, El Emisor incumpliese temporal o definitivamente, con las restricciones financieras antes mencionadas, cualquier tenedor de Bonos actuando individualmente, tendrá derecho a declarar el incumplimiento por escrito mediante carta dirigida al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. La fecha en que dicha carta sea recibida por el Emisor, será considerada la Fecha de Incumplimiento de Restricciones Financieras. A partir de la Fecha de Incumplimiento de Restricciones Financieras, el Emisor tendrá un período de noventa (90) días hábiles para solventarlo.

### **VENCIMIENTO ANTICIPADO**

Los siguientes actos constituirán causales de Vencimiento Anticipado de los Bonos:

1. Si el Emisor incumple su obligación de pagar los intereses vencidos y exigibles a cualquiera de los Tenedores Registrados de los Bonos, en cualquiera de las fechas de pagos de intereses y dicho incumplimiento se extiende por más de treinta (30) días calendario.
2. Una vez transcurridos noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurra el incumplimiento de alguna de las restricciones financieras.
3. En caso de decretarse un proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencia o liquidación en contra del Emisor.
4. En caso de que El Emisor incumpla con su obligación de mantener una relación de garantía fiduciaria de 120% sobre los bonos de las series con vencimiento de cinco, seis y siete años.

### **Declaración de Vencimiento Anticipado**

Para declarar el Vencimiento Anticipado de las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos, con fundamento en cualesquiera de las causales de Vencimiento Anticipado, se requerirá la aprobación de los Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un (51%) por ciento del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación, la cual se hará constar por medio de una declaración de vencimiento anticipado firmada por tales Tenedores. La declaración deberá ser enviada al Fiduciario para que proceda de acuerdo a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía con copia al Emisor, y a la Comisión Nacional de Valores.

### **Notificaciones**

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dada por escrito y enviada por el Tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

MMG Bank Corporation  
Torre MMG  
Urbanización Marbella  
Apartado 0832-02453  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 265-7600 / Fax 265-7663  
Correo-e: [maritlena.gmarilano@mmgasset.com](mailto:maritlena.gmarilano@mmgasset.com)

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAIS, S.A.**

Edificio Grupo Private Asset Management  
Calle Nicanor De Obarrio (Calle 50)  
con calle Juan Ramón Poll  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono 264-3075 / Fax: 264-2765  
Correo-e: [info@corfinpais.com](mailto:info@corfinpais.com)

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser hecha (i) mediante envío de las mismas por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que consten en el Registro o (ii) mediante publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por una (1) vez en días distintos consecutivos. Si la notificación o comunicación es así enviada se considerará como debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado, en el primer caso, y en el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso.

**Prescripción y Cancelación**

**Prescripción**

Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes de Panamá.

**Cancelación**

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que hayan sido pagados o redimidos, y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto Informativo.

**Ley Aplicable**

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

**B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

**MMG Asset Management, Corp.**, con domicilio en Calle 53 E Marbella, MMG Tower, Piso 11, ha sido designada por el Emisor como su Agente Colocador de los Bonos objeto de esta oferta pública. **MMG Asset Management, Corp** cuenta con licencia para operar como Casa de Valores expedida por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución CNV-116-02 de 18 de abril de 2002 e igualmente tiene el derecho de operar un Puesto de Bolsa en Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Ningún accionista mayoritario, director, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, sociedades afiliadas, subsidiarias o controladoras del Emisor intentará suscribir todo o parte de la oferta.

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública serán ofrecidos al público general, sin ningún perfil específico.

Los Bonos serán ofrecidos públicamente a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

### C. MERCADOS

Inicialmente, la presente emisión será inscrita solamente en Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sociedad que cuanta con licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá.

### D. GASTOS DE LA EMISIÓN

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público	Gastos de la Emisión*	Cantidad neta al Emisor**
Por unidad	US\$1,000.00	1%	US\$990.00
Total	US\$10,000,000.00	1%	US\$9,900,000.00

Estos gastos están desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

#### Comisión de Venta

	Precio al público*	Comisión de Venta*	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	½ %	US\$995.00
Total	US\$10,000,000.00	½ %	US\$9,950,000.00

\* Precio sujeto a cambios

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados:

#### Otros gastos

Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Tarifa de Registro por Oferta Pública CNV	Inicio	1,500.00	0.015%
Comisión de Negociación en Bolsa de Valores de Panamá	Inicio	12,500.00	0.125%
Comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia	Annual	25,000.00	0.25%
Gastos de Inscripción en Bolsa de Valores de Panamá, LatinClear	Inicio	575.00	0.006%
Mantenimiento en Bolsa de Valores de Panamá y Latinclear	Annual	200.00	0.002%

<b>Comisión o Gasto</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Tarifa de Supervisión por Oferta Pública CNY	Annual	1,000.00	0.010%
Gastos estructuración, legales, propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	10,000.00	0.10%
<b>Total aprox.</b>		<b>50,775.00</b>	<b>0.51%</b>

#### **E. USO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos de comisiones y gastos recaudados con la presente Emisión de Bonos serán utilizados para financiar el capital de trabajo del Emisor.

#### **F. IMPACTO DE LA EMISIÓN**

Si la totalidad de ésta Emisión y la totalidad de los Valores Comerciales Negociables fueran colocadas, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

	<b>Junio 30, 2009</b>	
	<b>Antes de la emisión</b>	<b>Después de la emisión</b>
<b>PASIVO e Inversión de Accionistas</b>		
<b>PASIVOS</b>		
Préstamos por pagar a bancos	\$5,499,680	\$5,499,680
Retenciones por pagar	\$1,343,650	\$1,343,650
Préstamos y cuentas por pagar partes relacionadas	\$535,790	\$535,790
Otros pasivos	\$355,440	\$355,440
Emisiones por pagar		
Bonos	\$0	\$10,000,000
Valores Comerciales Negociables	\$5,000,000	\$5,000,000
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$12,734,560</b>	<b>\$22,734,560</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
Acciones Comunes	\$2,865,000	\$2,865,000
Utilidades retenidas	\$383,569	\$383,569
<b>Total de Patrimonio de Accionistas</b>	<b>\$3,248,569</b>	<b>\$3,248,569</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>\$15,983,129</b>	<b>\$25,983,129</b>
<b>RELACIÓN DE PASIVO A PATRIMONIO</b>	<b>3.92 a 1</b>	<b>7.00 a 1</b>

#### **G. RESPALDO Y GARANTÍA**

##### **G.1. Crédito general del Emisor.**

El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos está respaldado por el crédito general del Emisor.

##### **G.2. Fideicomiso de Garantía**

El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de las series B, C, D, E y F con vencimiento de tres, cuatro, cinco, seis y siete años respectivamente, estará garantizado mediante un fideicomiso de garantía que será constituido por el Emisor sobre las cuentas por cobrar del Emisor originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación.

Las cuentas por cobrar dadas en garantía no podrán tener una morosidad, de capital e/o intereses, mayor a 90 días calendario.

MMG Bank Corporation actuará como Agente Fiduciario del fideicomiso de garantía.

Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a esta emisión de Bonos. El valor de las cuentas por cobrar será revisado y ajustado cada tres (3) meses, y en caso de que dicho valor disminuya o se deteriore por cualquier motivo, con relación a su última revisión, el Emisor deberá aportar bienes adicionales al fideicomiso a fin de mantener la proporción del valor de las garantías otorgadas.

El valor de las cuentas por cobrar dadas en garantía será determinado, de acuerdo al saldo a capital de cada una de ellas.

El valor de la garantía puede verse afectado por las siguientes razones: (i) por cambios en la capacidad financiera de los deudores a que se refieren las cuentas por cobrar; o (ii) ante el incumplimiento por parte del Emisor de adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la proporción deuda a capital de la garantía antes señalada.

El Agente Fiduciario ante un incumplimiento de las obligaciones del Emisor, está obligado notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia del incumplimiento de la obligación.

#### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR**

##### **A. HISTORIA Y DESARROLLO**

**CORPORACION DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**, es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con la ley 32 de 1927 sobre sociedades anónimas, de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No.402 de 15 de enero de 2007 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha No.51842, Sigla S.A., Documento 1069895, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el día 17 de enero de 2007.

El Emisor cuenta con licencia para operar como empresa financiera, expedida mediante Resolución No.164 de 20 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. Cuenta además con la licencia comercial Tipo A expedida por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industria.

El Emisor está sujeto a la supervisión de la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, que según la Ley, es la entidad encargada de supervisar a las personas dedicadas al negocio de empresas financieras en Panamá.

Las oficinas principales del Emisor están ubicadas en calle Nicanor De Obarrio (calle 50) con calle Juan Ramón Poll, edificio Grupo Private Asset Management, ciudad de Panamá, teléfono 264-3075, fax 264-2765, apartado postal 0832-2745 Suite 1021 WTC y su correo electrónico es [info@corfinpais.com](mailto:info@corfinpais.com)

El Emisor inició operaciones a partir del 1 de abril de 2008.

## **B. CAPITAL ACCIONARIO**

El capital social autorizado del Emisor es de siete millones de acciones nominativas y representadas por:

Un millón de acciones comunes Clase A nominativas, con derecho a voto y sin valor nominal. **De las cuales sólo 286,500 han sido emitidas y se encuentran en circulación.**

Un millón de acciones comunes Clase B nominativas, sin derecho a voto y sin valor nominal. **Ninguna emitida ni en circulación al 31 de agosto de 2008.**

Cinco millones de acciones preferidas y nominativas con un valor nominal de Un dólar cada una (US\$1.00). **Ninguna emitida ni en circulación al 31 de agosto de 2008.**

## **C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

- **Actividad principal**

El objeto y negocio principal del Emisor es el de operar como empresa financiera dentro de la República de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 del 23 de julio de 2001 que regula el funcionamiento de las empresas financieras en la República de Panamá.

Los créditos que serán otorgados por el Emisor estarán dirigidos principalmente a financiar la adquisición de bienes de consumo personal, automóviles, consolidación de deudas y capital de trabajo. Adicionalmente, el Emisor pretende otorgar créditos comerciales a empresas, créditos destinados para fines agropecuarios y para operaciones de financiamiento bajo la forma de “factoring” (compra de facturas comerciales a descuento)

- **Ubicación geográfica**

Uno de los aspectos de mayor relevancia considerado por el Emisor dentro de su estrategia general es la ubicación geográfica de sus sucursales o establecimientos de atención al público. En la actualidad cuenta con sus oficinas corporativas ubicadas en Calle 50, y cuatro sucursales ubicadas en Avenida Perú, Calle 50, ambas en la Ciudad de Panamá, David y Chitré. Como parte de la estrategia de expansión, se están evaluando otras opciones tanto en la ciudad como en el interior de la república, que cumplan con las características necesarias para la atracción de clientes para el negocio. Dichas ubicaciones deben contar con una excelente visibilidad, generar una gran cantidad de tráfico tanto de automóviles, movimiento de transporte colectivo y selectivo, y tráfico peatonal buscando siempre una ubicación que ofrezca ventajas competitivas en el mercado de préstamos personales de consumo entre otros. El Emisor planea abrir alrededor de 2sucursales nuevas en el próximo año.

## **Estrategia de Mercado**



- **Negocios en que se enfocará:**

**Préstamos comerciales:** principalmente a empresas medianas con ventas de aproximadamente US\$3MM anuales.

**Factoring:** descuento de facturas, pre-factoring, contratos y otras cuentas por cobrar a empresas que suplan a gobierno y empresas privadas.

**Préstamos de consumo:** préstamos personales, para la compra de automóviles y para la adquisición de muebles y enseres domésticos y préstamos hipotecarios para consolidación de deudas.

**Créditos agropecuarios (sin subsidio):** para financiamiento de activos circulantes y mejoras a fincas.

**Inversiones en empresas “Private equity”:** para la inversión patrimonial en empresas operando “on going” y por iniciar “start-ups” que presenten buenas oportunidades de crecimiento a mediano plazo.

**Asesoría:** brindar asesoría estratégica y financiera a empresas.

- **Tipos de Clientes**

El Emisor pretende dirigir y enfocar su oferta de servicio y productos al público en general, incluyendo al personal de la Autoridad del Canal de Panamá, jubilados y pensionados de la Caja de Seguro Social, empleados de la empresa privada, maestros, profesores, miembros de la Policía Nacional, empleados públicos y a las personas que operan negocios en el territorio nacional.

A fin de administrar los riesgos del negocio, El Emisor establecerá políticas para limitar la concentración de créditos en atención a tipo de clientes, ingresos de los clientes, tipo y tiempo de empleo y destino o uso del crédito, ente otros criterios sean empleados públicos o privados,

Los clientes se seleccionarán de acuerdo al ingreso quincenal, tiempo en el empleo, tipo de empleo, condición en caso de empresas en el sector privado, descuentos directos, salvo casos en que ese método sea imposible de utilizar.

- **Principios y Estrategias de Mercadeo**

En términos generales se invertirá en publicidad dirigida, seleccionando adecuadamente los medios y la pauta cuidando en todo momento las sumas a invertir en medios congestionados y saturados de promociones y publicidad. Se paulará buscando creatividad para el manejo de la publicidad y las promociones, sean estas en radio, televisión, periódico o mediante panfletos y otros medios promocionales.

De considerarse conveniente, el Emisor podrá establecer un sistema de mercadeo por medio de promotores autorizados a los cuales se les reconocerá una remuneración por cada préstamo que sea otorgado a personas referidas por tales promotores.

## **D. SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL - ENTORNO**

De acuerdo a cifras estimadas por la Contraloría General de la República de Panamá, durante el año 2007, la producción de bienes y servicios en la economía panameña, medida a través del Producto

Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento de 11.2% respecto al año anterior. Esta dinámica que continúa mostrando la economía nacional, se reflejó en el incremento de casi todas las categorías de actividad económica, con excepción a la pesca.

Las actividades relacionadas con el sector externo continuaron el dinamismo de los últimos años, destacándose los puertos, el transporte aéreo, el turismo, la exportación de frutas no tradicionales, la Zona Libre de Colón y en menor medida el Canal de Panamá. En el sector interno prosiguieron con buen crecimiento la construcción, las actividades bancarias, las telecomunicaciones, el comercio al por mayor, las minas y canteras y actividades agropecuarias.

La categoría de intermediación financiera mostró un crecimiento anual de 18.7%, explicado por el alto desempeño de las actividades bancarias y de cooperativas de ahorro y crédito, que ascendieron en 21.5%.

El valor agregado de la actividad bancaria se incrementó por el dinamismo del financiamiento otorgado por la banca de licencia general y oficial, principalmente por el incremento de los servicios prestados al sector externo; además del aumento en la actividad de otros intermediarios financieros, tales como Financieras con un buen desempeño de la cartera crediticia, fundamentalmente la hipotecaria, la de consumo personal y comercial.

Los préstamos de consumo en el sistema bancario aumentaron en 17% a US\$3.981MM con respecto al año anterior, o sea, el 2006.

En comparación con el resto de los países que integran Centroamérica, Panamá es el país con mayor inversión pública proyectada para el 2008, de aproximadamente US\$1,703 Millones.

#### **E. INDUSTRIA FINANCIERA EN PANAMÁ**

De acuerdo con información disponible a la fecha de este prospecto, publicada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, en el año 2005 habían ciento treinta y nueve (139) empresas financieras registradas, de las cuales seis (6) empresas fueron autorizadas para operar del año 2005 y cuatro (4) en la lista de financieras autorizadas hasta el mes de agosto del año 2006, fecha en que se actualizo el listado.

Del total de las empresas financieras registradas hasta finales del año 2005, alrededor del 89.9% están ubicadas en la provincia de Panamá, el 5.0% en la Provincia de Chiriquí, 2.2% en la Provincia de Colón y aproximadamente 1.4% del total de empresas financieras se encontraban en las Provincias de Veraguas y Coclé, respectivamente. En cuanto al número de sucursales se refiere, de un total de 493 reportadas durante los cuatro trimestres del año 2005, había 307 localizadas en la ciudad de Panamá y 139 sucursales en el interior del país. Estas financieras reportaron un total de 3,273 empleados permanentes, además de 162 registrados en la categoría de empleados eventuales y 83 personas contabilizadas en el rubro de otros empleos; pagando un total de sueldos y salarios de aproximadamente 5.0 millones de balboas y con una contribución patronal que supera el millón y medio de balboas.

#### **Participación en la Economía Nacional**

Las empresas financieras que operaron durante el año 2005, tuvieron una participación importante en la economía panameña. Dicha participación (contribución), con base a los informes de la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrial obtenidos de los informes financieros de las mismas empresas, se puede desglosar de la siguiente manera:

Contribución de las Empresas Financieras a la Economía Nacional		
Total de Financiamientos		B/. 722, 870,912
Total Acumulado de gastos		51, 309,094
Total Contribución obrero-patronal		1, 538,606
Gastos Acumulados de teléfono		1, 073,714
Gastos acumulados de electricidad		726,449
Gastos acumulados –impuestos municipales		414,802
Total intereses y comisiones		134, 661,174

Fuente: Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias

La información anterior revela la importancia que representa la actividad llevada a cabo por las empresas financieras en la economía del país, al poner en circulación una suma considerable de dinero destinada mayormente al consumo, lo que contribuye a la actividad comercial e industrial local. Por otra parte, contribuye en la economía, no solamente otorgando préstamos a personas, sino haciendo aportes en concepto de generación de empleos directos e indirectos, pagos de tributos, gastos por comunicación, energía eléctrica, contribución a la seguridad social los que sumados tienen un efecto de movimiento monetario y de consumo importante que estimula el mercado.

#### **Balance de Situación de las Empresas Financieras**

Las cuentas de saldo de las empresas financieras registradas y que reportaron sus operaciones, refleja los siguientes saldos en las partidas de activo, pasivo y patrimonio:

Total Saldos en los balances de Situación de las Empresas Financieras

Año	(En miles de Balboas)		
	Activo	Pasivo	Patrimonio
2000	1, 004,369	880,883	123,486
2001	796,929	685,583	111,346
2002	668,783	580,538	88,245
2003	642,053	558,973	83,080
2004	583,002	499,852	83,110
2005	598,968	503,469	95,914
2006			No se registra información disponible
Tasas de Crecimiento (Promedio)	(12.7%)	(13.2%)	(9.4%)

Excluye las asociaciones de ahorro y préstamos para la vivienda.

Fuente: Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias

Durante el periodo 2000 al 2004 tanto los activos como los pasivos y el patrimonio de los accionistas decrecieron. El total de los activos de todas las empresas financieras reportadas registro una tasa de decrecimiento promedio anual del -12.7%, en tanto que el total de los pasivos y patrimonio de los accionistas fueron de -13.2% y -9.4%, respectivamente. A pesar de lo anterior, la relación deuda (total de los pasivos) a capital (patrimonio de los accionistas) indica que cada vez, aunque muy levemente, los accionistas están financiando más las operaciones (tomando más riesgos) que a través de distintas formas de financiamientos, sean estos préstamos bancarios y no

bancarios; por ejemplo, en el año 2000 la relación deuda a capital fue de 7.13 y para el año2004 de 6.01.

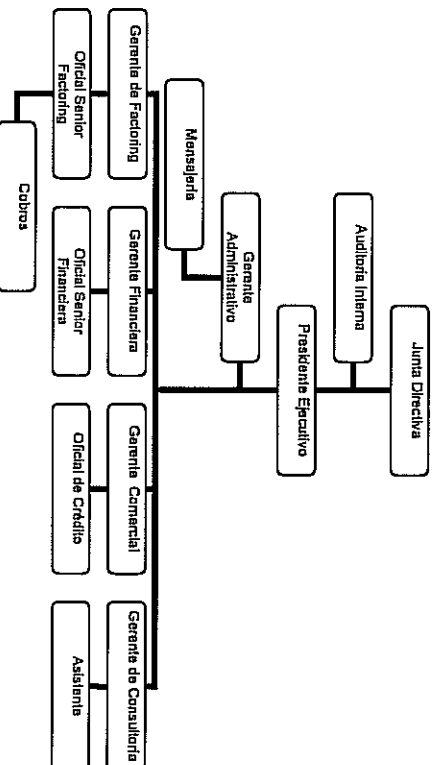
Un análisis más relevante de la actividad de las financieras indica que los saldos en efectos por cobrar fue de 202.8 millones de balboas en el año 2000 y que para finales del año 2004 contabilizo solamente 92.5 millones de balboas. Igual suerte tuvieron los préstamos o financiamientos, que acusaron una disminución de alrededor de 240 millones de balboas, al pasar de más de B/ 656 millones en 2000 a B/. 416 millones al cierre de operaciones en el año 2004. Estos préstamos o financiamientos estuvieron garantizados por hipotecas, con garantías prendarias y por garantías personales, siendo estas últimas las preferida de todas las formas de garantías utilizadas. El decrecimiento en los saldos de los créditos otorgados por las empresas financieras se explica, en parte, por la incursión agresiva llevada a cabo por los bancos del sistema bancario nacional en el mercado de créditos personales de consumo, lo cual resultó en la captación por parte de los bancos de clientes de empresas financieras y de personas que de otra manera eran clientes potenciales de las financieras.

## F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A la fecha de esta emisión, El Emisor no cuenta con ninguna compañía subsidiaria ni afiliada.

La estructura organizacional de la empresa está en función de la Ley 32 de 1927 y la Ley 42 de 2001 y demás disposiciones normativas, de las necesidades operativas del negocio, toda vez que, a medida que se desarrollan las actividades de financiamiento, asimismo, de acuerdo con las necesidades se irán incorporando secciones y/o departamentos para mantener un alto grado de competitividad y disminuir el riesgo de mercado.

La estructura organizacional final del primer año de operación comprenderá la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, la Gerencia y los Departamentos operativos y, las asesorías tanto fiscales como legales que se encontrarán de acuerdo con las necesidades, de la misma manera contarán con la auditoría externa, tal cual aparece en el organigrama a continuación:



El Emisor operará bajo el concepto costo-efectivo; es decir con los departamentos que sean necesarios para una operación eficiente y eficaz, sin burocracia y con esmero. Por tanto, en la

medida en que sea imperativa la necesidad de crear otras unidades administrativas para cumplir con sus metas y objetivos, la administración así lo hará.

De acuerdo a la estructura organizativa, la máxima autoridad es la Asamblea General de Accionistas, quienes por mandato designan la Junta Directiva para que se lleve a cabo la administración del negocio y quienes podrán contar con los departamentos y/o secciones que consideren pertinentes para cumplir con directrices de la Asamblea General de Accionistas.

La Gerencia General será la encargada de velar por el buen manejo de los negocios de la empresa y cumplir con los planes y proyectos aprobados por la Junta Directiva. Para cumplir con sus objetivos, la Gerencia General, contará con el Departamento de Trámite y Préstamos, quienes serán los asistentes de la Gerencia General en asuntos de promoción, trámite de aprobación de créditos; el Departamento de Cobranzas, quienes serán los responsables de llevar a cabo todas las gestiones de cobros y trabajar en íntima relación con la Gerencia General y con el departamento de Trámite y Préstamos y el Departamento de Contabilidad, quien se encargará de llevar a cabo todas las labores de registro sistemático y actualizado de las transacciones comerciales de la financiera de acuerdo con las normas de contabilidad aprobadas en el República de Panamá para las empresas financieras y preparar los informes mensuales para la Gerencia General y la para Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

#### **G. LITIGIOS LEGALES**

A la fecha de la elaboración del presente prospecto informativo, El Emisor no tiene litigios legales pendientes.

#### **H. SANCCIONES ADMINISTRATIVAS**

El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Comisión Nacional de Valores, ni ha sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

#### **V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS**

##### **A. LIQUIDEZ**

La liquidez de una empresa se mide de acuerdo al grado en que pueda hacer frente a sus obligaciones corrientes a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos líquidos para hacer frente a los vencimientos a corto plazo. En este sentido, al 30 de junio de 2009 el Emisor presenta una razón corriente de 1.17% lo que indica que tiene capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.

##### **B. RECURSOS DE CAPITAL**

Los accionistas han capitalizado la empresa por un total de US\$2,865,000.00, correspondientes a la emisión de 286,500 acciones comunes Clase A y utilidades retenidas por la suma de US\$383,569.00.

Adicionalmente, el Emisor mantiene préstamos por pagar compuesto por cinco líneas de crédito rotativas con cinco bancos de la localidad por la suma de US\$5,499,680.00, con vencimientos entre 180 días y 1 año. El costo promedio de estos recursos es de 8.0% y el Emisor hará frente a estos compromisos con los resultados de las operaciones habituales del negocio.

#### **C. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES**

**Al 30 de junio de 2009, el ingreso neto de intereses y comisiones sobre préstamos otorgados fue de US\$816,136.00 y el total de otros ingresos que incluyen intereses ganados en depósitos a plazo fijo, comisiones de apertura de línea y gastos de administración fue de US\$51,196.00, resultando en ingresos operacionales netos por la suma de US\$867,332.00, mientras que los gastos generales y administrativos para este período ascendieron a la suma de US\$457,321, dando como resultado una utilidad neta antes de impuestos de US\$410,011 para el Emisor.**

#### **D. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS**

De acuerdo a cifras de la Contraloría General de la República, la actividad de intermediación financiera creció 8.4% en el año 2007 y el crecimiento promedio de esta actividad desde el año 1996 ha sido aproximadamente de 4%. Las perspectivas del Emisor para el final de este período fiscal son muy positivas basándose en el continuo crecimiento de la actividad de factoring, el mantenimiento de la cartera y el manejo eficiente de costos de la operación de la empresa.

#### **VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS**

##### **A. Identidad, funciones y otra información relacionada**

Los actuales Directores y Dignatarios son:

##### **Valentín Martínez Vasquez – Director Presidente**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1960  
Domicilio comercial: Avenida 5ta. Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo, casa 17-140  
Apartado Postal: 0834-01082, Panamá  
Correo electrónico: dudley@cwpanama.net  
Teléfono: 263-5400  
Fax: 269-3589

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Santa María La Antigua, Panamá en 1984. Posteriormente en 1986 obtuvo una Maestría en Derecho en la Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos de América. Desde 1982 labora en la firma de abogados Dudley & Asociados, de la cual actualmente es socio. Es miembro del Colegio Nacional de Abogados, Asociación Panameña de Derecho Marítimo, International Bar Association y Euresseau. Adicionalmente es Director de las sociedades Claramar, S.A. (La Casa del Marisco) y de Pantrust Internacional, S.A. que se dedica a actividades de Fideicomiso desde la República de Panamá.

##### **Bolvar Luis Márquez C. - Director y Vice-Presidente**

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1955  
Domicilio comercial: Urbanización Los Angeles, Calle 63, casa 20 A  
Apartado Postal: 0831-01015  
Correo electrónico: bmarquez@marquezworlwide.com  
Teléfono: 236-0755  
Fax: 260-0930

Obtuvo su título de Licenciado en Ciencias Publicitarias de la Universidad de Kansas, Estados Unidos de América en 1978. Posteriormente, en 1981, obtuvo una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Miami Coral Gables, Estados Unidos de América. Es Presidente y Gerente General de Márquez Bates Publicidad. Entre 1982 y 1990 se desempeñó como Gerente General de Telemetro Canal Trece. Fue Director y Miembro del Comité de Crédito de Banco Panamericano, S.A., posteriormente Banco Cuscatlán por más de 10 años y en Banco Cuscatlán Honduras, por 4 años hasta su adquisición por parte de Citigroup. Ha disertado y participado en diversos seminarios de publicidad en Panamá y el exterior. Ganador de premios y menciones honoríficas por piezas publicitarias en los concursos publicitarios Congriber y New York Festivals. Ha sido Profesor de Medios de Comunicación en la Universidad del Istmo, Miembro del Consejo Nacional de la Publicidad, miembro permanente de la Sociedad de Ex-Alumnos y delegado voluntario de admisiones para Panamá de la Universidad de Kansas, miembro de la Cámara de Comercio Industrias y Agricultura, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Panameña de Agencias de Publicidad, miembro de la Junta Directiva del Museo de Arte Contemporáneo, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Panameña de Empresas y Presidente de la Asociación Internacional de Publicidad/Panamá..

#### **Giovanni Ferrari – Director y Secretario**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1960  
Domicilio comercial: Zona Libre, Ave. Santa Isabel y San Eladio, calle 20, manzana 32 A y B.  
Apartado Postal: 0302-00504  
Correo electrónico: gferrari@farmazona.com  
Teléfono: 433-7600  
Fax: 433-1226

Obtuvo su título de Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad de Duke, Carolina del Norte, Estados Unidos de América en 1982. Es Presidente de las empresas Farmazona, S. A. y Carga Transistmica, S. A. Electo Presidente de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colon para los periodos 1995/1996, 2000/2001, y 2004. Ostenta el cargo de Tesorero de la Junta Directiva del grupo Pistar Holdings. Ha ocupado los cargos de miembro de la Junta Directiva, miembro del Comité de Crédito y miembro del Comité de Auditoría del Banco Cuscatlán de Panamá hasta su adquisición por parte del Citigroup. Ostenta el cargo de Vice Cónsul ad Honorem del Perú en la ciudad de Colón desde el 1985.

#### **Tito Enrique Dutari M.: Director y Tesorero**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1964  
Domicilio comercial: Calle 69 Este, San Francisco, casa #55  
Apartado Postal: 0832-1233 WTC  
Correo electrónico: ted@dutario.com  
Teléfono: 226-4320



Fax: 226-4322

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá en 1990. Posteriormente obtuvo maestría en Derecho del Queen Mary & Westfield College de la Universidad de Londres, Reino Unido. Es socio fundador de la firma forense Eisenmann & Dutari, y desde el año 2003. Entre los años 1994 y 2003 fue socio de la firma forense Eisenmann & Dutari, y desde el año de 1998 fungió como Director Suplente de la Junta Directiva de Banco Panamericano, S.A. (después Banco Cuscatlán de Panamá, S.A.), siendo nombrado como Principal y Subsecretario en el año 2003. Adicionalmente, fungió como miembro principal del Comité de Crédito de dicha entidad bancaria desde el año 1999 a fines del año 2007, y como Presidente del Comité de Auditoría de la misma entidad desde el año 2004. Es Director de Ganadera Edda, S.A., Tabará Corporation, Grupo Panameño de Inversiones, S.A. (Grupasa), Pedersen Holdings, S.A. (grupo Niels Pedersen, S.A.), Intercuentas Holdings, Inc., entre otras empresas. Es miembro del Colegio Nacional de Abogados; Asociación Internacional de Abogados; Asociación Panameña de Derecho Marítimo; Cámara de Comercio Industrias y Agricultura de Panamá; Asociación Nacional de Ganaderos; Fundación Animales Santos; Asociación Para La Cooperación Cultural.

### **Roberto E. Healy – Gerente General**

Nacionalidad: Panameña  
Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1965  
Domicilio comercial: Ave. Nicanor de Obarrio (Calle 50) y Calle Juan Ramón Poll, Edificio Grupo Private Asset Management, segundo piso.  
Apartado Postal: 0832-2745  
Correo electrónico: rhealy@corfinpais.com  
Teléfono: 264-2114  
Fax: 264-2765

Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas en Wilkes College, Pennsylvania, en 1988. Entre los años 1991 y 2008 se desempeñó en Banco Cuscatlán de Panamá (ahora Citibank) en las posiciones más altas ejecutivas en las áreas de crédito y de riesgo, siendo la última posición que ocupó la de Vicepresidente de Riesgo. Posteriormente, durante los años 2008 y 2009 actuó como Vicepresidente de Riesgo de BancoPanama. Es miembro del International Factoring Association y el Commercial Finance Association.

### **B. COMPENSACIÓN**

El Emisor contempla planes de compensación para los Directores que asistan a la Junta Directiva y a los Comités que pertenecen.

### **C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA**

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes para revisar los resultados operativos de la empresa y si su ejecución va acorde con el Plan Estratégico.

Los Directores no tienen fecha de expiración del período pactado. Han ejercido el cargo desde su inicio y no existe ningún contrato entre ellos y la solicitante para la prestación de sus servicios.

El Emisor cuenta con un Comité de Revisión y Auditoría, compuesto por Dani Kuznietsky, Giovanni Ferrati y Mario Martinelli, los cuales no recibirán remuneración hasta que la empresa así lo determine conveniente. Se reunirá trimestralmente o cuando se considere necesario y entre sus funciones estará revisar los hallazgos de auditoría, recomendar los auditores externos y revisar la morosidad de la cartera, a fin de recomendar que se establezcan reservas o provisiones.



#### **D. GOBIERNO CORPORATIVO**

Por ser una empresa cuya operación inició el 1 de abril de 2008, el Emisor no ha implementado aún una política de gobierno corporativo al tenor del artículo 9, acápite III, numeral 11 del Acuerdo 6 de 2000. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor tiene la intención de adoptar, en un plazo máximo de un (1) año, normas de buen Gobierno Corporativo con el fin de enmarcarse en los principios que establece la OECD y que se detallan a continuación:

- Proteger los derechos de accionistas
- Asegurar el tratamiento equitativo para todos los accionistas, incluyendo a los minoritarios y a los extranjeros
- Todos los accionistas deben tener la oportunidad de obtener una efectiva reparación de los daños por la violación de sus derechos
- Reconocer los derechos de terceras partes interesadas y promover una cooperación activa entre ellas y las sociedades en la creación de riqueza, generación de empleos logro de empresas financiera sustentables
- Asegurar que haya una revelación adecuada y a tiempo de todos los asuntos relevantes de la empresa, incluyendo la situación financiera, su desempeño, la tenencia accionaria y su administración.
- Asegurar la guía estratégica de la compañía, el monitoreo efectivo del equipo de dirección por el consejo de administración y las responsabilidades del Consejo de Administración con sus accionistas

Como prácticas de Gobierno Corporativo, el Emisor contará con los siguientes Comités:

Comité Ejecutivo: compuesto por cuatro (4) directores principales. Delibera con facultades de la Junta Directiva, semanalmente si fuese necesario.

Comité de Crédito: compuesto por cinco miembros y dos suplentes alternos. Se encargará de aprobar líneas de crédito, transacciones especiales y créditos de más de US\$50,000.00 que no sean créditos de consumo. Los créditos por debajo de esta suma podrán ser aprobados por los Gerentes de cada área en conjunto con la Gerencia General.

Comité de Revisión y Auditoría: se reunirá trimestralmente y entre sus funciones estarán revisar los hallazgos de auditoría y revisar la morosidad de la cartera, a fin de recomendar que se establezcan reservas o provisiones.

#### **E. EMPLEADOS**

Al 30 de junio de 2008 el Emisor cuenta con catorce (14) empleados

#### **F. PROPIEDAD ACCIONARIA**

Grupo de empleados	Cantidad de acciones	% Respecto del total de acciones emitidas	Número de accionistas	% que representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	286,500	100%	14	100%

Ningún accionista individual ejerce control sobre el Emisor.

## VII. ACCIONISTAS

Grupo de Acciones / Certificado	No. de acciones	% del total	No. de accionistas	% del total de accionistas
1	70,000	24.43%	1	24.43%
6	40,000	13.96%	1	13.96%
2	31,500	10.99%	1	10.99%
14	25,000	8.73%	1	8.73%
15	25,000	8.73%	1	8.73%
8	20,000	6.98%	1	6.98%
10	20,000	6.98%	1	6.98%
5	10,000	3.49%	1	3.49%
7	10,000	3.49%	1	3.49%
12	10,000	3.49%	1	3.49%
13	10,000	3.49%	1	3.49%
9	5,000	1.75%	1	1.75%
11	5,000	1.75%	1	1.75%
19	5,000	1.75%	1	1.75%
<b>Totales</b>	<b>286,500</b>	<b>100.00%</b>	<b>14</b>	<b>100.00%</b>

## VIII. ASESOR LEGAL Y AUDITORES

### Asesor Legal

Morgan & Morgan con oficinas en Calle 53, PH MMG Tower, Piso No.16, teléfono 265-7777, fax 265-7700, apartado postal 0832-00232 World Trade Center, Panamá, República de Panamá, actuó como el asesor legal del Emisor para los fines del registro de la oferta pública de los Bonos. El Lic. Mario A. De Diego G. es el contacto principal, correo electrónico [cucodega@mormor.com](mailto:cucodega@mormor.com).

### Auditor Externo

El auditor externo del Emisor es la Firma de Auditores Deloitte, Inc. con domicilio en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 7, Apartado Postal 0816-01558 y el contacto principal es el licenciado José Mann, cuyo teléfono es el 303-4100 y correo electrónico [infopanama@deloitte.com/pa](mailto:infopanama@deloitte.com/pa)

## IX. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

**MMG Asset Management, Corp** designado como agente colocador y agente de pago, registro y transferencia de los Bonos es subsidiaria de MMG Bank Corporation, sociedad que ha sido designada para actuar como Agente de Pago, Registro y Transferencia y además forma parte del mismo grupo económico que el asesor legal. Además, es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR).

**MMG Bank Corporation** fungirá como fiduciario del Fideicomiso de Garantía.

La señora Marielena García Mariano, Gerente General de **MMG Asset Management, Corp**, es directora de Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El licenciado Dulcideo de la Guardia es Ejecutivo de **MMG Bank Corp**, y es director de Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

#### **X. TRATAMIENTO FISCAL:**

Los inversionistas en los Bonos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los Bonos deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. A manera informativa, y sin que ello constituya una declaración o garantía del Emisor sobre los beneficios fiscales de invertir en los Bonos, se a continuación se presenta un resumen de lo dispuesto en la Ley respecto a tales beneficios:

##### **A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS**

El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de los Bonos no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los Bonos serán registrados en la Comisión Nacional de Valores y listados en la Bolsa de Valores de Panamá S.A., y, en consecuencia las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de los Bonos a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado estarán exentas del pago de Impuesto Sobre la Renta, de Dividendos y Complementario.

##### **B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS**

El artículo 270 del Decreto Ley 1 de 1999 establece que los intereses que se paguen sobre los Bonos estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En vista de que el Emisor colocará los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los Tenedores Registrados de los mismos gozarán de este beneficio fiscal.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada Tenedor Registrado deberá independientemente cerciorarse del trato fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

#### **Modificaciones y Cambios**

Las modificaciones que el Emisor pretenda realizar a los términos y las condiciones de los Bonos y de los demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos, deberá hacerse de conformidad con el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Comisión Nacional de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

El Emisor se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o

inconsistencias en la documentación cumpliéndose el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el referido Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los Términos y Condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno (51%) por ciento del valor nominal total de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación.

Los términos y condiciones de los demás contratos y documentos que respaldan la oferta pública de Bonos deberán contar con el consentimiento de los Tenedores Registrados, de acuerdo al número de votos o porcentajes requeridos en el respectivo documento.

#### **XI. OTRA INFORMACIÓN:**

La oferta pública de que trata este Prospecto Informativo y los Bonos de esta Emisión están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparen y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrá ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en el piso 2 del Edificio Bay Mall, oficina 206 en la Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta Emisión, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.